



ADENDA No. 01

Convocatoria conformación del Banco de postulación de Empresas de la Industria Digital.

El Ministerio de las TIC lanzó la convocatoria para la conformación del Banco de Empresas de la Industria Digital en el marco del Programa de Emprendimiento Digital el 02 de julio de 2025, como un primer paso para que las empresas, tras un proceso de evaluación, puedan ser seleccionadas como una de las 125 beneficiarias del Programa de Emprendimiento Digital. Adicionalmente, se presentan las siguientes consideraciones:

1. La convocatoria tiene como objetivo: Conformar un banco de postulaciones de empresas de la Industria Digital que podrán ser seleccionadas para participar posteriormente en el componente de Fortalecimiento Empresas Digitales del Programa de Emprendimiento Digital del Ministerio TIC, mediante el cual se realizará un acompañamiento que permita conceptualizar e iterar el modelo de negocio de estas empresas digitales.
2. Las notas siete (7) y nueve (9) de los Términos de Referencia de la presente convocatoria, con ocasión de realización de adendas, establecen que: *“La fecha y hora de cierre de la invitación no se modificará o aplazará, salvo que el Ministerio TIC lo considere conveniente. La ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que se publicará en la página del Ministerio TIC y antes de la fecha de cierre”*.

Que, con fundamento en lo anterior, se requiere modificar los Términos de Referencia de la Convocatoria en lo que respecta al cronograma, así:

Modificación:

Las modificaciones se escriben en letra cursiva, subrayado, en color rojo.

1. Modificar el numeral 3.4, denominado CRONOGRAMA de los términos de referencia de la convocatoria Conformación del Banco de postulación de Empresas de la Industria Digital, así:



ACTIVIDADES	FECHAS
Apertura de la invitación	02/07/2025
Plazo para formular inquietudes a los términos y condiciones	07/07/2025
Cierre de la invitación	<u>11/08/2025</u>
Publicación banco de postulación	<u>13/08/2025</u>

2. Modificar la fecha límite de postulación, así:

FECHA LÍMITE: es fundamental que el formulario de participación, junto con toda la documentación requerida, sea diligenciado y enviado antes de las 23:59 horas del 11 de agosto de 2025. No se aceptarán postulaciones enviadas por otro medio (por ejemplo, correo electrónico) ni después de la fecha y hora límite establecidas.

NOTA: Los participantes que hayan radicado su postulación diligenciando el formulario en línea antes de la publicación de la presente adenda y consideren necesario realizar modificaciones, podrán realizarlas considerando el numeral 3.6.4 CANTIDAD DE PROPUESTAS APROBADAS POR PROPONENTE. El cual establece que, *“cada proponente podrá presentarse mediante el diligenciamiento del formulario de postulación. En el evento que se reciba más de una postulación por parte del emprendimiento digital, sólo se realizará el proceso descrito a la última postulación recibida. Las demás postulaciones serán rechazadas”*.

Dado en Bogotá D.C., a los 25 días del mes de julio de 2025.